



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 3026/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Tomás Miguel IGLESIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3026/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3026/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de

*"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"*



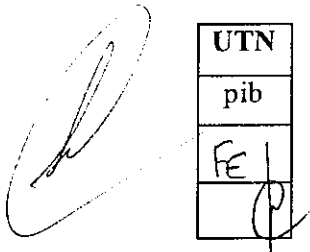
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



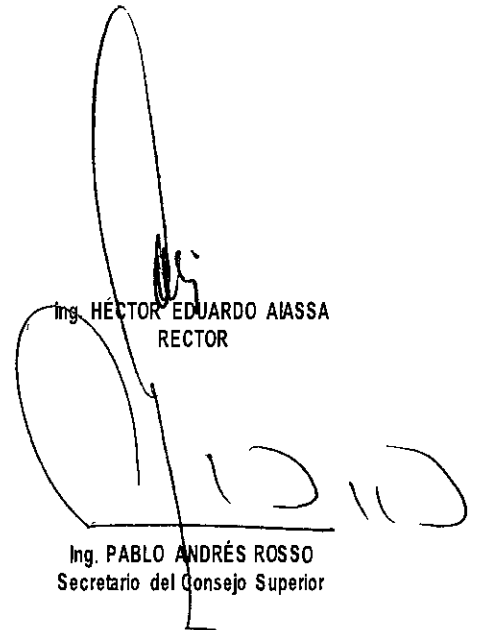
Sistemas, sin tener cursada su correspondiente correlativa Sistemas y Organizaciones, al alumno Tomás Miguel IGLESIAS, Legajo N° 169981, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2173/2019



UTN
pib
FE



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior